SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELA REGISTRO DE VALORES DE ENTIDAD QUE INDICA

SANTIAGO, 30 MAY 2003

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 156

VISTOS:

La solicitud adjunta, reducción a escritura pública de la Junta Extraordinaria de Accionistas, informe emitido y lo dispuesto en el artículo 3º letra a) c) y f), 4º letra m) del Decreto Ley 3.538, de 1980, artículos 5 y 15 de la ley 18.045, 2 de la ley N° 18.046, 1º y 4º del D.S. N° 587 de 1982, y

CONSIDERANDO:

1.- Que la sociedad anónima denominada "CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A." ha solicitado su eliminación del Registro de Valores que mantiene esta Superintendencia.

2.- Que de los documentos acompañados a su solicitud, se concluye que dicha entidad no se encuentra en los casos contemplados en el inciso 2º del artículo 1 de la ley Nº 18.045 e inciso 1º del artículo 2 de la ley 18.046.

RESUELVO:

Cancélese, a petición de parte, la inscripción en el Registro de Valores N° 049, de la entidad denominada "**CAJA REASEGURADORA DE CHILE S.A.**"

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE Superintendente

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE